



Tiempos de pandemia:

¿Aumentó la desigualdad en el ámbito educativo?

Micaela Alonso

Instituto de Formación Docente Juan Amós Comenio

Análisis Pedagógico de la Práctica Docente

Tutora: Nirian Carbajal

13 de diciembre de 2021

Índice

● Introducción.....	3
● Ante nuevos escenarios.....	5
● ¿Qué se entiende por desigualdad?.....	6
● ¿Podemos decir que se está dando la igualdad de oportunidades en la educación?.....	11
● ¿Será por desigualdades notorias y no tan notorias pero existentes que se insistió en el regreso a la presencialidad?.....	18
● ¿El regreso a la presencialidad da lugar a la desigualdad o favorece la igualdad?.....	21
● Reflexiones finales.....	23
● Bibliografía.....	26

Introducción

Comenzando las clases, en 2020, es emitido por el Sistema Nacional de Emergencias el siguiente mensaje: “Tras la constatación de dos nuevos casos de coronavirus, llegó a seis la cifra confirmada. El Gobierno suspendió las clases en todos los niveles educativos públicos y privados por 14 días.” (Sistema Nacional de Emergencia, 2018).

El 16 de marzo del mismo año ANEP expresa “La plataforma CREA será el espacio virtual donde docentes, estudiantes y familias podrán encontrar todos los recursos digitales.” “En esta plataforma los docentes podrán encontrar materiales para fortalecer los procesos de educación a distancia y las familias podrán encontrar recursos para fomentar el aprendizaje en el hogar.” (ANEP, 2020).

La educación ha tomado otros medios para poder llegar a la población uruguaya ante la situación mundial que acontece hasta estos días frente a un virus que ha conmocionado por sus impactos. Estos medios ya no refieren a un salón de clases, en una institución física, donde todos los educandos y educadores se encuentran en un mismo lugar, sino que se han adoptado medios tecnológicos para poder evitar el contacto físico. De los medios tecnológicos que disponemos gracias al soporte técnico brindado por Plan Ceibal, carecemos del acceso seguro desde los hogares. Sin embargo, maestros y estudiantes se ven obligados a acceder a la educación como nunca lo habían hecho antes, y esto requiere de un enfrentamiento crucial a la llamada “nueva normalidad”. Los centros institucionales cierran para abrirse de forma virtual.

El propósito de este trabajo es realizar una investigación documental partiendo de distintos mensajes emitidos por la prensa uruguaya respecto a decisiones tomadas por el gobierno en conjunto o apoyadas por las políticas educativas estatales. Ahora bien, ¿fueron

invitados maestros y directores a participar de estas decisiones? o ¿fueron decisiones tomadas a la ligera sin el poder participativo del cuerpo docente involucrado?

Es inevitable poner en tela de juicio las decisiones tomadas antes la situación de pandemia por coronavirus. Dadas las condiciones de los maestros quienes han tenido que cambiar sus formas pedagógicas a la hora de abordar una clase y de los estudiantes que más que nunca necesitan el apoyo de sus familiares y un acceso seguro a la educación, partiendo en principio del soporte técnico antes los medios tecnológicos propuestos. Y además, los tiempos requeridos para ello. Las consecuencias son múltiples. Pero si pensamos desde esta perspectiva es inevitable cuestionarse en torno a la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, lo que lleva necesariamente a cuestionarnos si esto no ha traído más que una brecha de desigualdad cada vez más notoria. De esta manera, se propone un análisis enfocado principalmente en la desigualdad existente en el ámbito educativo, presentando distintas posturas al respecto, a partir de diversos autores que también hacen foco en este problema pedagógico de gran importancia.

Abordar este problema requiere de algunas visualizaciones previas, como lo son: ¿a qué nos referimos cuando hablamos de desigualdad? ¿por qué se da dicha desigualdad? ¿cuáles son las repercusiones o consecuencias que trae consigo esta desigualdad?

El artículo 6 de la Ley General de Educación (2009) expresa que “Todos los habitantes de la República son titulares del derecho a la educación, sin distinción alguna.” y el artículo 8 de la misma ley expresa que "El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social." Dichos artículos expresan que siendo la educación un derecho para todo ciudadano, se debe asegurar el acceso a la misma; ¿se está cumpliendo con lo dicho en los artículos?, ¿se está buscando soluciones para

asegurarle la educación a los más vulnerables?, las decisiones tomadas y emitidas a partir de la situación de pandemia ¿aseguran la igualdad de oportunidades? o ¿dichas decisiones generan una desigualdad?. Si acaso ya existía desigualdad ¿la incrementa o la disminuye?. ¿El Estado pensó en las posibles problemáticas más allá del acceso a conectividad y a dispositivos?

Palabras claves: derecho a la educación, igualdad, desigualdad educativa

Ante nuevos escenarios

La crisis generada por el Covid 19 significó y aún significa un cambio de escenarios para los objetivos planteados, muchos expresan que nos enfrentamos a un aumento de la desigualdad.

“Tratamos de comprender las consecuencias del cierre de escuelas para los niños, pero sobre todo, de qué forma se manifiesta en los diferentes niveles socioeconómicos.

No poder estar en una clase donde habitualmente los niños reciben la enseñanza tiene un efecto directo sobre el aprendizaje. Más allá de lo que pueda realizarse a través de clases virtuales. La educación en línea es un sustituto imperfecto del aprendizaje en persona, especialmente para los niños de familias de bajos ingresos.” (Fabricio Zilibotti, 2021).

En lo dicho por Zilibotti centro especial atención en las palabras referentes a que la educación en línea es un sustituto imperfecto del aprendizaje ya que las mismas dan cuenta de que, tal vez, en un momento de apuro, en un momento en que el miedo a lo desconocido (el virus) predominaba, se tomaron decisiones apresuradas, no pensando claramente en todo lo que podía suceder tras la decisión, no pensando en aquellos niños y niñas donde en sus hogares no se encuentran ingresos aptos como para darse el gusto de tener dispositivos electrónicos o conexión a internet, no pensando en si los docentes lograrían llevar adelante su labor, sus objetivos como

educadores, no pensando en si estaban capacitados para la virtualidad. Además sus palabras dan a entender claramente que no fue una decisión que haya tenido éxito.

Si bien sabemos que en Uruguay se cuenta con el proyecto de Plan Ceibal , mismo que asegura que cada estudiante reciba una computadora o tablet, sabemos que las mismas se rompen y los arreglos o cambios no son inmediatos, además de que no todos tienen la posibilidad de acceso a internet. La decisión de que CREA fuese el nuevo modo de llevar adelante la enseñanza y aprendizaje podemos afirmar que destapó notoriamente la desigualdad educativa.

¿Qué se entiende por desigualdad?

Como se menciona en la Constitución de Uruguay, la igualdad refiere a que todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes. Y como dice la ONU, todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

En relación a la concepción de igualdad, Kohan (2019), tomando la idea de Freire, dice: “nadie es superior a nadie”. Al respecto aclara que hay tres afirmaciones que pueden desprenderse de lo dicho. La primera: “Nadie es inferior a nadie”. Superior o inferior son términos semánticamente dependientes: si nadie es superior a nadie, necesariamente, nadie es inferior a nadie. Si no hay superiores, necesariamente no hay inferiores. La segunda: “nadie es desigual a nadie”, y supone una reunión de las dos ideas anteriores. El concepto “desigualdad” abarca los de superioridad e inferioridad, es decir que, la superioridad y la inferioridad son dos formas de desigualdad. Claro está que si no hay superiores e inferiores, no puede haber desiguales. La tercera: Si no hay desiguales, entonces solo puede haber iguales, “todos somos

iguales”. Cabe aclarar que, como plantea el autor, la igualdad no se opone a la diferencia, sino a la desigualdad. Todos podemos ser iguales y diferentes. Lo que no podemos es ser iguales y desiguales, superiores e inferiores.

En nuestras sociedades, algunos están “arriba” y otros “abajo”, algunos pueden mucho más que otros en sentidos como el social, el cultural y el económico. Centrándonos en la educación, puede afirmarse que las instituciones escolares desmienten la igualdad de la que el autor habla ya que muchos ni siquiera consiguen entrar en ellas, o son expulsados enseguida; otros pasan por ellas con éxito, desde el inicio hasta el final, en la edad oportuna. He aquí que podemos decir que la desigualdad educativa existe. Al respecto de la educación, Pablo Gentili (2011), habla de la educación universal, gratuita y obligatoria como un derecho humano fundamental que está establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“ La escuela es pública (...) porque es de y para todos, en el sentido de poder ser igualmente habitada por cualquiera y de constituirse en un espacio en donde las desigualdades entre sus habitantes quedan suspendidas, interrumpidas en el momento en que todos y cualquiera la habitan.” (Kohan, W. 2019. p. 5).

En base a esto me cuestiono si la escuela pública de verdad suspende e interrumpe la desigualdad social o la refleja, reproduce ya que a la vista de todos está que muchos niños y niñas aún no acceden a la educación, muchas veces los vemos que pasan sus días en la calle pidiendo dinero o haciendo distintas actividades como el lavado de parabrisas de autos en los semáforos lo cual sucede generalmente a raíz de la desigualdad social que lleva a que algunos sujetos tengan preocupaciones básicas (alimentarse, bañarse, tener donde dormir, entre otras) antes que educarse, o por el hecho de que es lo que ellos conocen, a lo que están acostumbrados. Por momentos se puede notar que en la sociedad no se cumple con el derecho fundamental, base

para el cumplimiento de los otros, es decir la dignidad. La dignidad humana es el derecho que tiene cada uno de ser valorado como sujeto individual y social, en igualdad de circunstancias, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona. Igualdad basada en que ambos son personas capaces de expresar sus ideas, así como de elegir su profesión o vocación; con el único límite de respetar la dignidad de los demás, poniendo en práctica el principio de respeto, mismo que implica reconocer el derecho ajeno para poder vivir en paz, y el principio de benevolencia, esto es, la cualidad del ser humano de tomar acciones que beneficien a los demás. Es a la dignidad humana que se opone la desigualdad. Como seres dignos y valiosos, somos merecedores del derecho a la vida, a la libertad, a la educación, a la obtención de un trabajo, a poseer una vivienda, a tener alimentación saludable, entre otros, sin embargo, notorio es que no a todos se les está respetando dicha dignidad humana.

La negación del derecho a la educación de los más pobres ha consistido en impedir el acceso de grandes sectores de la población a los niveles más básicos de la escolaridad, aún cuando la legislación nacional establece lo contrario. Los sectores más pobres, con menos recursos, a lo largo de la historia han visto diluirse sus oportunidades educativas en un sinfín de argumentaciones mediante las cuales se justifica la baja o nula presencia en los ámbitos educativos por lo que hablar de igualdad sería incorrecto. Es en busca de una educación más justa, que brinde oportunidades a todos que se habla muchas veces de inclusión.

“La inclusión es un proceso democrático integral que involucra la suspensión efectiva de las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales que producen históricamente la exclusión. (...) la inclusión educativa es un proceso que se construye en oposición a las fuerzas y tendencias que históricamente han producido y aún producen la

negación del derecho a la educación de los más pobres y excluidos.” (Gentili. P, 2011, p.p. 80, 81).

Gentili (2011) habla de “ expansión condicionada” y al respecto, dice que es un proceso por el cual los sistemas nacionales de educación han tendido a crecer en el marco de una intensa dinámica de segmentación y diferenciación institucional, lo que otorga a los sujetos que transitan por ellos un estatus y un conjunto de oportunidades altamente desiguales.

Esto lo podemos notar claramente cuando hablamos de la categorización de las escuelas, es decir, cuando hablamos de “quintiles” . La inequidad y las brechas de aprendizaje según el entorno familiar o barrial del estudiante rechinan a la vocación igualitaria de los educadores comprometidos con el sistema público. Tal vez en la educación primaria podría sostenerse que los centros educativos contribuyan a reducir las diferencias de origen entre los estudiantes, favoreciendo logros más similares entre ellos que los esperados inicialmente según su origen social, sin embargo a muchos se les niega como sujetos con derecho a la educación por su origen social . No debemos olvidar que el principio de igualdad establece que los sujetos deben ser reconocidos sin distinción alguna, es decir que solo pensar que los logros van a depender del origen social de cada sujeto es dar lugar a la desigualdad.

Desde las vivencias sabemos que según de donde provienen los educandos es lo que se espera de ellos. Innumerable cantidad de veces se escuchan discursos clasistas que encasillan a los educandos por la familia de la que provienen, ejemplo, si viene de una familia que se dedica al negocio de la droga se espera que el niño o niña también lo haga, y lo malo no es el pensar que se de así , sino el hecho de que nos rendimos y nos limitamos a propiciar la posibilidad de que no sea así.

Tres de los factores que contribuyen a lo que expresa Gentili (2011) son: la combinación y articulación de condiciones de pobreza y desigualdad vividas por un significativo número de personas en nuestras sociedades; el desarrollo fragmentado de los sistemas escolares y las notables diferencias de oportunidades que ofrecen las escuelas, y la promisión de una cultura política acerca de los derechos humanos y particularmente del derecho a la educación marcada por una concepción privatista y economicista que, lejos de ampliar, restringe las fronteras de este derecho a las oportunidades de ascenso y permanencia en el mercado de trabajo.

Podemos decir que la desigualdad no se trata solo de la riqueza, el patrimonio neto, o de los ingresos sino que también, puede abarcar la expectativa de vida, la facilidad que tienen las personas para acceder a los servicios de salud, la educación de calidad o los servicios públicos, es por esto que puede aclararse que de algún modo la desigualdad social impacta en el sistema escolar cuestionando e interfiriendo en las condiciones que posibilitan el derecho a la educación.

Centrando atención en el ámbito educativo, Néstor López, coordinador de programas del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPÉ) UNESCO de Buenos Aires habla de distintos criterios respecto a la igualdad. Habla de igualdad de oportunidades, igualdad de condiciones y medios de aprendizaje, igualdad en los logros educativos e igualdad referente al impacto social de la educación en distintos escenarios.

Referido al principio de igualdad de oportunidades dice que un sistema educativo es equitativo si todas las personas tienen las mismas oportunidades de acceder a él. Este principio ordenador deja fuera de consideración las desigualdades que puedan surgir ya en la escuela, en las trayectorias o en los logros educativos a partir de las diferencias sociales y culturales propias de todos los alumnos. En cuanto a la igualdad en las condiciones y medios de aprendizaje, se pone énfasis en las estrategias pedagógicas y las propuestas institucionales desde las cuales se

abordan las prácticas educativas. Esta igualdad en los medios desatiende el hecho de que no todos tienen las mismas oportunidades de acceder a la escuela, y no todos llegan iguales, es decir, con los mismos recursos para participar de las prácticas educativas propuestas, y al mismo tiempo acepta las diferencias en los logros que resultan de la diversidad en los alumnos. En lo que respecta a la igualdad en los logros educativos la idea es que todas las personas, independientemente de su origen social o cultural, deben tener igual acceso al conocimiento. Los sistemas educativos aparecen aquí como igualadores en la formación de los sujetos, como proveedores de los mismos recursos. Y por último, se centra en la igualdad en la realización social de los logros educativos. Dicho de otro modo, un sistema educativo es equitativo si el impacto social de la educación es el mismo en cada uno de los escenarios sociales en que se despliega.

¿Podemos decir que se está dando la igualdad de oportunidades en la educación?

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, y como se menciona en el ensayo de Marie Levens, encontrado en el libro *Desigualdad e inclusión social en las Américas : 14 ensayos.*, la desigualdad puede leerse en los rostros de los niños que comparan sus vidas con las de quienes ven en las pantallas de sus televisores. La desigualdad se escucha en las voces de las comunidades marginadas que expresan “una oleada de desánimo y descontento social” por no ser escuchadas. La desigualdad puede verse en la plaza pública, donde crecientes multitudes de estudiantes protestan por la inaccesibilidad de la educación. La desigualdad no se limita a ciertas clases, razas o antecedentes familiares: se extiende a las niñas, a los niños víctimas de abusos, a los niños trabajadores, a los refugiados, los migrantes, las minorías religiosas, las niñas trabajadoras domésticas, las comunidades indígenas, las poblaciones rurales, los niños con

discapacidades crónicas o episódicas, los niños en zonas de conflictos, los huérfanos del VIH-SIDA y aquellos niños cuyas familias viven por debajo de la línea de la pobreza o que se están deslizando hacia un nivel inferior. Los grupos étnicos minoritarios se caracterizan por exhibir el nivel más alto de pobreza y el menor acceso a las tierras, la vivienda, la salud, la pobreza y la representación política y, en especial, la escolaridad.

Debemos cuestionarnos el por qué sucede esto si según el artículo 13 de la Ley General de Educación, que establece los fines de la misma, dice que se debe promover la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la inclusión social, la integración regional e internacional y la convivencia pacífica. Se debe procurar que las personas adquieran aprendizajes que les permitan un desarrollo integral relacionado con aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos contemplándose los diferentes contextos, necesidades e intereses, para que todas las personas puedan apropiarse y desarrollar los contenidos de la cultura local, nacional, regional y mundial. Se debe buscar formar personas reflexivas, autónomas, solidarias, no discriminatorias y protagonistas de la construcción de su comunidad local, de la cultura, de la identidad nacional y de una sociedad con desarrollo sustentable y equitativo. Propender al desarrollo de la identidad nacional desde una perspectiva democrática, sobre la base del reconocimiento de la diversidad de aportes que han contribuido a su desarrollo, a partir de la presencia indígena y criolla, la inmigración europea y afrodescendiente, así como la pluralidad de expresiones culturales que enriquecen su permanente evolución. Promover la búsqueda de soluciones alternativas en la resolución de conflictos y una cultura de paz y de tolerancia, entendida como el respeto a los demás y la no discriminación. Fomentar diferentes formas de expresión, promoviendo la diversidad cultural y el desarrollo de las potencialidades de cada persona, etc.

Ahora, dado que lo dicho por el artículo se refiere a los fines de la educación no es inesperado que se esté dando una importante contradicción entre lo que establece y la realidad en la que vivimos. No debemos olvidar que si bien el Estado debe asegurar que las leyes se cumplan, somos todos los sujetos del derecho a la misma que tenemos el deber de lograr que se cumpla lo más posible. Si se le niega a algunos el acceso a la educación se les está negando de algún modo todo lo mencionado ya que al no acceder a la educación no acceden a los fines que tiene la misma. Esto lleva a que se continúe con problemas notorios en la sociedad como la discriminación. Se establece un círculo vicioso de desigualdades. Claramente negar la educación es negar que se promueva la justicia, la libertad, la inclusión social, la igualdad.

Es a partir de la educación que se propicia la educación en derechos humanos, misma que, como se menciona en el artículo 40 de la Ley N° 18.437, tiene como propósito que los educandos, sirviéndose de conocimientos básicos de los cuerpos normativos, desarrollen las actitudes e incorporen los principios referidos a los derechos humanos fundamentales. Se considera la educación en derechos humanos como un derecho en sí misma, un componente inseparable del derecho a la educación y una condición necesaria para el ejercicio de todos los derechos humanos.

El hecho de que sujetos no tengan acceso a la educación lleva a que los mismos no logren hacer valer el resto de los derechos humanos ya que muchas veces los desconocen o no logran ser capaces de comprenderlos. Esto porque, como ya se dijo, es por medio de la educación que nos podemos volver capaces de hacer valer nuestros derechos como personas. Bien dice la concepción freiriana que el principal valor y objetivo de la educación es la transformación de un mundo desigual e injusto en uno ético y profundamente solidario, partiendo de que la educación se dirige al despertar la conciencia de cada ser humano para comprender su lugar en la naturaleza

y en la sociedad, para así analizar críticamente lo que sucede en su entorno y cambiar las cosas que afecten a toda su colectividad.

Bourdieu y Passeron (1995), sociólogos, dicen que en cualquier sociedad del mundo la educación es un mero móvil para reproducir y perpetuar las relaciones de fuerza. Es decir que la educación responde a un mecanismo social para controlar los determinados grupos sociales y mantenerlos en la misma posición en que están. Lo que plantean tiene mucho sentido dado que si nos ponemos a evaluar la educación en distintas escuelas se nota que existen menos expectativas en los sectores pobres. La educación se da de forma diferenciada en los contextos desfavorables y en los contextos de buen nivel socioeconómico, lo que hace que se refuerce la desigualdad social favoreciendo a que la fuerza material se mantenga siempre en los mismos sectores. Si por pertenecer a una escuela de quintil bajo se limitan los conocimientos por pensar que su capacidad de comprensión o atención es menor, se está limitando a que desarrollen competencias que, a futuro puedan llevarlos a progresar, a dejar de formar parte de contextos desfavorables.

Ante esto, para contrarrestar esta desigualdad en la educación y en la oportunidades, en los últimos quinquenios se diseñaron políticas que se focalizan en los sectores más pobres que propendan a la equidad de oportunidades y de acceso al conocimiento, por lo tanto podemos confirmar que las desigualdades son notorias y que se está intentando revertir no solo las desigualdades educativas, sino que también las sociales a partir de la educación. Ahora, sabiendo que la desigualdad educativa ya existía, ¿por qué decimos que la pandemia la agudizó?

Al cerrar las escuelas para evitar contagios de COVID 19 cada niño y niña pasó a estar todo el tiempo en sus hogares, perdiendo, no solo la oportunidad de continuar su proceso aprendizaje, sino que también el acceso a alimentación básica, a un espacio seguro y la

oportunidad de un tiempo de respiro del hogar. El hogar es un espacio que presenta desigualdades de todo tipo. Muchos de los estudiantes viven en contextos de altos niveles de pobreza, hambre, estrés familiar y ambiental, exposición a la violencia, abuso, abandono y explotación.

Sabiendo que niños y niñas de la sociedad muchas veces no cuentan ni con alimento dado los bajos ingresos económicos en el hogar es esperable que para ellos la igualdad de oportunidades en la educación haya dejado de existir en tiempos de pandemia, como se ha confirmado muchos educandos dejaron de estudiar en el periodo de virtualidad, se desvincularon totalmente y no podemos decir que fue porque quisieron, se sabe que las preocupaciones de muchos familiares estaban presentes pero no todos tienen las oportunidades de brindarles lo necesario, el apoyo, recursos, etc para que logren seguir aprendiendo con su docente. Algunas familias ni siquiera tienen la oportunidad de brindarle lo básico a los niños y niñas. Las instituciones educativas, principalmente las escuelas son lugares donde se busca reducir la desigualdad entre los niños y niñas que corresponden a realidades diferentes marcadas por la desigualdad social existente, pero al cambiar de escenarios, al no poder asistir a el espacio físico, a la escuela, el logro de una menor desigualdad se vio “pausado”.

La Declaración de Derechos Humanos de 1948 reconoce la educación como un derecho humano, un bien público y social, porque ella nos ayuda a comportarnos y a reconocernos como seres humanos libres e iguales ante la ley; según la misma la educación nos protege y es salvaguardia de nuestra identidad, de nuestra privacidad y de nuestro honor, de nuestra libertad, de la dignidad, de la felicidad, de toda libertad de pensamiento, de bienestar, del acceso a la riqueza acumulada, a la salud, a la vivencia plena de nuestra sexualidad, nuestra cultura y nuestra moralidad. Sin embargo, como dice Gentili (2011), este derecho a la educación se vuelve el

sueño de un sistema que consagra la distribución desigual de los beneficios educativos como resultado natural de un mercado que premia y castiga a los individuos según sus supuestos méritos cognitivos y sus ventajas económicas heredadas o adquiridas.

En una noticia dada por El observador el 2 de julio de 2021, bajo el nombre “Educación en pandemia: solo el 40% de los estudiantes logró seguir los cursos y participar de forma continua en clases virtuales.” se cuenta, en base a entrevistas realizadas a docentes, el panorama general de la educación en virtualidad. Se expresa que un “conjunto no mayoritario” de estudiantes no logró el contacto asiduo durante la suspensión de las clases presenciales. Centrando atención en Primaria, se expresa que el contacto fue del 92%, Sin embargo , el 83% de los alumnos de este ciclo participó de las propuestas educativas y solo el 50% lo hizo de manera “activa”.

Tanto el contacto cómo la participación en propuestas fueron más bajos en promedio en los centro que atienden estudiantes de mayor vulnerabilidad social. Mientras el 91% de los alumnos de quintil alto participó, sólo lo hizo el 72% de los comprendidos en el más bajo. El 7% de los estudiantes de primaria “no participó o casi no participó”. El 14% hizo algunos intentos, pero no pudo seguir con los cursos”.

El 68% de los alumnos de escuelas pertenecientes al quintil con mejores condiciones socioeconómicas declaró haber participado “muchas veces” o “siempre” de las actividades educativas mientras en el quintil más bajo la participación fue del 48%.

En base a la lectura de esta noticia puede destacarse determinada desigualdad que pasa por las oportunidades de los educandos al acceso de la enseñanza virtual. Si analizamos los datos que brinda la noticia emitida podemos notar que se destaca como tema central las condiciones

socioeconómicas en la que se encuentran los educandos, por lo tanto la desigualdad radica principalmente en las oportunidades.

Cabe destacar que las noticias emitidas por la prensa muestran un panorama de las realidades que se viven en distintas ciudades, departamentos, etc frente a la situación de pandemia pero, sin embargo, debemos reconocer que no se da a conocer todo por más que sea notorio ante los ojos de todos los sujetos. En gran parte de las noticias de prensa emitidas se centra gran atención en el problema de la falta de conectividad, de computadoras y otros dispositivos electrónicos que limitaron a muchos estudiantes continuar con sus procesos de aprendizaje, pero es preciso cuestionar si estas serán preocupaciones principales para todos los estudiantes y familias. Acaso no existen problemas más importantes como la pérdida de contacto presencial con compañeros y docentes que brindan el apoyo, cariño, afecto, contención que no todos reciben en sus hogares, acaso no hay niños y niñas que estando permanentemente en sus hogares corren riesgo de mayor violencia, abuso, hambre, desnutrición, etc. Debemos seguir remarcando que, como ya se mencionó antes, no sólo se ve afectado el aprendizaje de los educandos sino que también sus vidas.

“Mientras que algunos docentes y alumnos han migrado con éxito a plataformas virtuales de aprendizaje, donde han continuado enseñando y aprendiendo a través del uso de aplicaciones de videollamadas y diversos recursos virtuales, otros están luchando con problemas básicos como mantenerse en contacto debido a la falta de conexión a internet o la inexistencia de un teléfono móvil.”(Dussel, Ferrante y Pulfer, 2020, p.44)

“Si bien las familias económicamente favorecidas, con mayores niveles de educación, han podido ayudar a los estudiantes con sus tareas y proporcionarles actividades para menguar los déficits de aprendizaje, las familias que viven en la pobreza

están luchando para equilibrar sus obligaciones de subsistencia con el cuidado de los niños y sortear las consecuencias económicas y sanitarias creadas por el aislamiento. ”

(Dussel, Ferrante y Pulfer, 2020, p.44).

En este pasaje podemos resaltar lo dicho en torno a que las problemáticas que generaron la pandemia en los educandos van más allá del acceso a la conectividad o dispositivos. No podemos olvidar que las escuelas brindan más que eso.

Gentili (2011) da a conocer que el hambre es una de las razones por las que algunos niños y niñas acceden a las escuelas, no solo se accede a las instituciones por necesidades educativas sino que también por necesidades como la alimentación. Si bien esto puede llevarnos al tema de que por momentos los educadores pasan a cumplir roles de padres, protectores o como deseen llamarle, no es menor el hecho de que es mayormente posible brindar alimento y educación que brindarle educación a alguien que se encuentra con malestar, dolor de estómago, cabeza por no tener el acceso a un plato de comida.

¿Será por desigualdades notorias y no tan notorias pero existentes que se insistió en el regreso a la presencialidad?

En una entrevista realizada el 6 de junio de 2021 Robert Silva, presidente del Codicen, declaró el regreso a clases presenciales para primer ciclo en escuelas de Montevideo, Canelones y Salto y dijo: "somos conscientes que estamos en una situación compleja y por eso el accionar de cada uno resulta importantísimo para que el objetivo se pueda lograr". "Las decisiones que tomamos son las mejores decisiones que podemos tomar en las circunstancias que hoy tenemos". (Robert Silva, 2021).

El observador, el 12 de julio de 2021 emite una noticia bajo el nombre “Educación en pandemia: la mitad de los estudiantes dice que no aprendió lo suficiente en clases virtuales” donde se menciona que “La escuela promueve una vida social activa de los niños; que impacta positivamente en su salud mental. La pérdida de relaciones con sus compañeros se ha asociado a depresión, ansiedad, trastorno adaptativo y estrés postraumático, además del innegable impacto en la apropiación de saberes” (El observador, 2021).

En estos mensajes emitidos se expresa una necesidad notoria de terminar con el aislamiento y volver a la presencialidad. Además del notorio desvinculamiento de los educandos, si bien se nota preocupación por la falta de aprendizaje, por el enlentecimiento del proceso, la preocupación se plantea también por la pérdida de relacionamiento, espacio y tiempo fuera de sus hogares. El aislamiento significó un gran obstáculo en el aprendizaje, en la vida personal, en la salud mental y física de los educandos. Estos obstáculos y limitaciones además de dar cuenta de las desigualdades sociales confirman la desigualdad en la educación. Teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley general de Educación que dice: “Reconócese el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna.” (Ley General de Educación, 2009) podemos notar que lo establecido no se estaba dando en la realidad. Sabemos que este fin establecido se vio corrompido en tiempos de aislamiento ya que las consecuencias en el desarrollo de los educandos se vio notoriamente afectado.

Como siempre se expresa, tal vez un niño o niña tenga dispositivo y conexión a internet, pero si no comió, o está solo sin apoyo, o su hogar es un caos de gritos, golpes y rezongos su mente estará enfocada en realizar tareas, en estudiar. Comprender esta realidad lleva a que la presencialidad se vuelva necesaria lo antes posible. Maschelein y Simons (2014) plantean que la

escuela produce un tiempo en el que las necesidades y las rutinas que ocupan la vida diaria de los niños pueden dejarse a un lado. Ellos plantean que el hacer de una escuela implica suspensión.

“Cuando se produce la suspensión, las exigencias, las tareas y los roles que gobiernan lugares y espacios específicos como la familia, el lugar de trabajo, el club deportivo, el pub o el hospital dejan de aplicarse. Sin embargo, eso no implica la destrucción de esos aspectos. La suspensión, tal como la entendemos aquí, significa tornar algo (temporalmente) inoperante o, en otras palabras, retirarlo de la producción, liberarlo, sacarlo de su contexto de uso normal. Es un acto de desprivatización, es decir, de desapropiación.” (Masschelein, J. y Simons, M., 2014, p.14).

Teniendo en cuenta que como plantean los autores, la forma específica de las aulas y de los patios de recreo presenta, como mínimo, la posibilidad de separarse literalmente del tiempo y del espacio del hogar, de la sociedad, podemos decir que limitar que esto pase es apoyar y reforzar la desigualdad en lo que respecta a condiciones aptas para aprender.

Tomando la idea de los autores sobre que la escuela crea igualdad precisamente en la medida en que produce tiempo libre, es decir, en la medida en que logra suspender o postergar (temporalmente) el pasado y el futuro, creando así una brecha en el tiempo lineal. La posibilidad de romper con este tiempo lineal llevando a los niños y niñas al tiempo presente se corrompió, podemos afirmar claramente que el aislamiento que causó la pandemia género desigualdad dado que ya no se pudo suspender las exigencias, los roles, las tareas, etc existentes en los hogares, ya no se pudo dar la posibilidad a los educando de separarse del tiempo y espacio del hogar, de la familia.

La suspensión se vuelve necesaria por lo que se insiste en la presencialidad, misma que se retorna por etapas, las que podemos conocer en el libro “Rendición de Cuentas 2020 - Junio

2021” de ANEP ya que en él se resume todo el proceso de virtualidad y el regreso a la presencialidad detallando determinadas decisiones como el hecho de que los niños y niñas de escuelas rurales, escuelas aprender, de contexto y de primer ciclo de primaria comenzarán con el retorno.

Aclarando que el regreso a la presencialidad se vio como una gran necesidad ante las notorias desigualdades que se estaban agudizando cada día más, considero oportuno evaluar si el regreso a las instituciones logró disminuir nuevamente las desigualdades o por momentos generó nuevas desigualdades.

¿El regreso a la presencialidad da lugar a la desigualdad o favorece la igualdad?

“Da Silveira detalló el alcance del cronograma de retorno gradual de la presencialidad en los diferentes niveles educativos. El 3 de mayo reanudarán los cursos en forma presencial las escuelas rurales con un solo docente, lo cual abarca a unos 6.000 alumnos, precisó.

El ministro de Educación explicó que esta decisión obedece a las menores posibilidades de conectividad a las que acceden estos alumnos que, a su vez, residen lejos de grandes concentraciones de población. “Por lo tanto, es un paso seguro”, remarcó.

Asimismo, el 10 de mayo retomarán la actividad presencial las escuelas rurales con hasta 50 niños, que incluyen séptimo, octavo y noveno grado. Además, lo harán los alumnos de entre 0 y 5 años de escuelas públicas y privadas de todo el país. Esto abarca a los centros de atención a la infancia y la familia (CAIF), los jardines privados y los centros iniciales de la ANEP, precisó Da Silveira, quien estimó que para esa fecha unos 200.000 alumnos asistirán a los centros educativos.

Finalmente, el 18 de mayo será el turno de las restantes escuelas rurales y de los estudiantes de primero a tercero de escuela de todo el país, con excepción de Montevideo y Canelones. En estos departamentos, solo reanudarán la presencialidad las escuelas del programa Aprender y de tiempo completo y extendido, agregó, lo cual implica el retorno de unos 112.000 alumnos

Da Silveira informó que las prioridades para el retorno son las mismas que se establecieron en 2020. En el caso de primera infancia y educación inicial, la decisión se basa en que la presencialidad es fundamental para la continuidad educativa, para generar un vínculo pedagógico y por los efectos que genera en las familias.” (Clases presenciales se retomarán en forma gradual a partir del 3 de mayo, 2021).

Teniendo en cuenta lo expresado por presidencia, puede decirse que los motivos de decisiones tomadas se relacionan con el poder controlar la posibilidad de contagios, y además, con las realidades de los niños y niñas que pueden verse mayormente perjudicados por la falta de presencialidad, ahora esto no quiere decir, a mi parecer, que los educandos pertenecientes a segundo ciclo no se estuviesen viendo altamente perjudicados. En las escuelas de contexto la decisión de que los pequeños se integrarán antes puede verse como una desigualdad dado que estudiantes de segundo ciclo tal vez no hayan podido mantener el proceso de aprendizaje desde sus hogares por cuestiones mencionadas a lo largo del documento o estén viviendo situaciones muy desfavorables en sus hogares.

Es recién cuando todos logran retornar a la presencialidad que podemos notar una disminución de desigualdad en el acceso al proceso de aprendizaje y enseñanza, a la alimentación, a el tiempo y espacio fuera del hogar. Si bien al comienzo de la presencialidad los roles de educandos estaban algo confusos por el hecho de que estaban constantemente dedicando

tiempo a registrar casos de coronavirus que se iban detectando como si fuesen doctores, no quita que la desigualdad haya disminuido y los intentos por recuperar tiempo de aprendizaje, de descomunicación, desvinculación se hayan pausado.

Reflexiones finales

En síntesis, puede decirse que históricamente en Uruguay ha existido la desigualdad educativa donde parte de ella se explica por diferencias entre escuelas, mismas que no son independientes de la composición social y educativa de los centros. Desde las vivencias y posturas de los autores se puede deducir que muchos centros se limitan a administrar el caos o intentan “contener” a los alumnos, esto se vuelve muy notorio en algunas escuelas de contexto donde el solucionar problemas entre estudiantes, externos a la escuela, entre otros, consumen el mayor tiempo del horario escolar, perdiendo por lo tanto tiempo de aprendizaje en lo que respecta a las distintas áreas del conocimiento, a los derechos humanos, a las competencias que los favorecen en su vida cotidiana, etc . He aquí que se da cuenta de una desigualdad muy notoria entre las distintas escuelas, a la categorizamos por quintiles dejando aún más a la vista desigualdades que se reproducen de las desigualdades sociales.

Si bien se reconoce a la educación como un derecho fundamental y existe una ley que establece que todos tienen derecho a acceder a la misma sin distinción alguna, a muchos sujetos este derecho se les sigue siendo vulnerado. Ante esto se han tomado medidas, desde ya hace un tiempo, como la implementación de políticas educativas y diseños curriculares que focalizan más en los sectores de la población más desfavorecidos (como por ejemplo el Plan de Maestros Comunitarios, escuelas APRENDER con sus proyectos PODES y Plan Ceibal) con el objetivo de favorecer la equidad.

Confirmado que la desigualdad educativa es un hecho presente a lo largo de la historia, el aislamiento a causa de la pandemia lo que hizo fue hacerla aún más notoria y agudizarla. Dado que, como se mencionó, la desigualdad educativa tiene una estrecha relación con la desigualdad socioeconómica, se agudizó desde lo más mencionado y visible, es decir, el llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la virtualidad dado que no todos tienen recursos necesarios; a lo que a veces se pasa desapercibido como la falta de seguridad, apoyo, contención, alimentación etc que encuentran los niños y niñas en las escuelas.

Distintas situaciones de vulnerabilidad que ya existían previamente se han visto, cómo ya se dijo, potenciadas en el contexto de pandemia y han surgido otras y por eso, es inevitable cuestionarse cómo está afectando esta crisis al derecho a la educación y qué efectos ha tenido en el incremento de las desigualdades que ya existían previamente.

Como toda crisis, la actual incide diferencialmente en función de las capacidades previas de individuos y familias. En este marco de profundización de situaciones de desigualdad, el gran peligro es que se siga agudizando el aumento del desdibujamiento del sujeto de la educación, es decir, que agudicemos el hechos de ver de formas diferenciales a los estudiantes en función de estas situaciones sociales y económicas que están viviendo. No se debe reducir a los niños y niñas a su situación social y económica: la intervención educativa debe considerarlos como iguales, con los mismos derechos y potencialidades. Como se sabe, se tiende a establecer una diferencia entre quienes son necesitados y no necesitados, pero la escuela pública debe sostener una ficción de igualdad ofreciendo todo a todos.

Es bueno reconocer también que llevó a que fuesen replanteados y repensados los caminos pedagógicos que se estaban transitando hasta el momento, la situación generada nos

afirmó que los vínculos con las familias son muy valiosos e incluirlos en temas pedagógicos aporta en gran medida al desarrollo de los educandos.

Respecto al regreso a la presencialidad, puede concluirse que disminuyeron las desigualdades generadas por el aislamiento pero no las existentes antes de la aparición del covid-19. Mientras no cambiemos las ideas establecidas como, por ejemplo, la de categorizar por quintiles, no vamos a lograr disminuir la desigualdad. Considero que deberían pensarse políticas educativas que favorezcan la dignidad, es decir, el ser valorados como sujetos individuales y sociales, con características particulares, por el simple hecho de ser personas. Debe buscarse el modo de favorecerse el respetar a los demás, el vivir con otros, entre otros, dando lugar a todos, de este modo, tal vez, podría lograrse que la educación sea accesible para todos sin distinción alguna. Claro está, que si bien muchas palabras son utilizadas con seguridad, no se logra ver en la realidad la conceptualización de las mismas. Escuchamos las palabras justicia, igualdad, dignidad, libertad, etc pero si nos detenemos a ver la realidad educativa podemos notar que a veces estos conceptos son lejanos.

Desde la docencia, comprendiendo que la igualdad es un concepto que se vuelve lejano a la realidad, considero oportuno preguntarme ¿qué puedo hacer para transformar la visión que tienen los educandos sobre la realidad? Me propongo ampliar la visión de los niños y niñas con los que tenga el placer de compartir el espacio áulico sobre el mundo, de modo que sepan que si bien nacemos en determinados contextos no estamos obligados a permanecer en ellos.

Vivimos en un mundo de desigualdades, el rol del docente no debe confundirse con el de padres, protectores, ni ningún otro como muchas veces sucede. La docencia no puede cambiar la realidad de cada educando pero sí puede propiciar, por medio de la potenciación del desarrollo de conocimientos y competencias, a que el niño o niña pueda cambiar o transformar su realidad.

Bibliografía

- Dussel, I., Ferrante, P., Pulfer, D. (2020) *Pensar la educación en tiempos de pandemia: entre la emergencia, el compromiso y la espera*. Buenos Aires: UNIPE: Editorial Universitaria.
- Kohan, W. O. (2019) *Paulo Freire y la Igualdad*. Argentina: Archivos de Ciencias de la Educación.
- Gentili, P. (2011). *Pedagogía de la igualdad: ensayos contra la educación excluyente - 1a ed.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Organización de los Estados Americanos (s.f.) *Desigualdad e inclusión social en las Américas : 14 ensayos*. <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>
- Llambí, C., Perera, M. y Messina, M. (2009) *Desigualdad de oportunidades y el rol del sistema educativo en los logros de los jóvenes uruguayos*. Montevideo, Uruguay.
- López, N. (2006). *Educación y desigualdad social - 1a ed.* Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
- Freire, P. (1997). *La educación como práctica de la libertad*. 45a. edición. México: siglo veintiuno editores, s.a. de c.v.
- Bourdieu, P. (1995). *Transmitir el oficio. Respuestas por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Uruguay. (2009, enero 16). *Ley N°18.437: Ley General de Educación*. Montevideo: IMPO.
- Sistema Nacional de Emergencia (14/03/2020). *Se definió la suspensión de clases en centros educativos públicos y privados de todo el país por los próximos 14 días*.

<https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/se-definio-suspension-clases-centros-educativos-publicos-privados-todo-pais>.

-ANEP (16 de marzo de 2020). *Comunicado del 16 de marzo, 15:30 horas.* :

<https://www.anep.edu.uy/15-d-covid19-destacados/comunicado-16-marzo-1530-horas>.

-Carbajal, F. (02 de noviembre de 2021). *La inclusión desigual del sistema educativo uruguayo*. El observador.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/la-inclusion-desigual-del-sistema-educativo-uruguayo-20211118230>

-Silva, R. (11 de junio de 2021). *Silva evaluó retorno a presencialidad: datos muestran que "había necesidad de volver"*. EL PAÍS.

<https://www.elpais.com.uy/informacion/educacion/silva-evaluo-retorno-presencialidad-datos-muestran-habia-necesidad-volver.html>

-El País (6 de junio de 2021) *Robert Silva sobre retorno de presencialidad: "Tenemos que convivir con el riesgo"*. EL PAÍS.

<https://www.elpais.com.uy/informacion/educacion/robert-silva-retorno-presencialidad-convivir-riesgo.html>

-Custodio, L. (15 de febrero de 2021). *Creciente desigualdad educativa en la pandemia*. EL PAÍS.

<https://www.elpais.com.uy/economia-y-mercado/creciente-desigualdad-educativa-pandemia.html>